

SANTIAGO, 13 NOVIEMBRE 2020

### RESOLUCION N° 02607 EXENTA

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°01134 de 2020; en la resolución exenta N° 5339 de 2012; en el Memorándum N°555 de 2020 del Subdirector General de Docencia dirigido a la Vicerrectora Académica; y

### CONSIDERANDO

1. Que la Resolución Exenta N°01134 de 04 de agosto de 2020 aprueba el curso Aprendizaje + Servicio que ofrece la Universidad a través de la Unidad de Mejoramiento Docente de la Vicerrectoría Académica, dirigido a docentes de pregrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana.
2. Que el Memorándum N°555 de 2020 del Subdirector General de Docencia dirigido a la Vicerrectora Académica, se solicita gestionar la resolución de dictación del curso.
3. Que el correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2020 de la Vicerrectora Académica, solicitando resolución de dictación del curso A+S, y documentación que acompaña, de acuerdo a formato establecido en la resolución exenta N° 5339 de 2012.
4. Que el correo electrónico de fecha 05 de noviembre de 2020, se solicita información faltante al Subdirector General de Docencia.
5. Que, así las cosas, el correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2020 de la Vicerrectora Académica, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,



### RESUELVO:

I. **Autorícese y regularícese** la dictación de la 1ª versión del curso APRENDIZAJE + SERVICIO, código070011, aprobado mediante Resolución Exenta N°01134 de 2020, el que fue dictado por la Universidad, a través de la Unidad de Mejoramiento Docente, dependiente de la Dirección General de Docencia, en las condiciones que se señalan a continuación:

El curso fue dictado entre el 31 de agosto y el 05 de octubre, ambas fechas de 2020, curso cerrado, para 18 participantes, en modalidad e-learning.

II. La descripción del curso, la duración cronológica, sus objetivos generales y específicos, contenidos, metodología y sistema de evaluación, constan en documento que signado como ANEXO 1, se acompaña a la presente resolución exenta, entendiéndose como parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

III. Al término del Curso los participantes que lo aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

Regístrese y Comuníquese,

**LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN** Firmado digitalmente por LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN  
Fecha: 2020.11.13 14:43:28 -03'00'

**LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO** Firmado digitalmente por LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO

DISTRIBUCIÓN:  
Vicerrectoría Académica  
Contraloría Interna (con antecedentes)  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Académico  
Dirección Jurídica  
Dirección General de Docencia (con antecedentes)  
Unidad de Mejoramiento Docente (con antecedentes)  
Unidad de Títulos y Grados (con antecedentes)

**PCT**

PCT/jgcf